



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2023, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la vivienda de alquiler social situada en calle Santo Domingo de Guzmán, número 17 B, mediante procedimiento abierto, concurso, dicho documento se publica, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, si bien su resolución quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Las características del contrato son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Gumiel de Izán 09370.

4. Teléfono: 947 544 111.

5. Correo electrónico: [gumieldeizan@diputaciondeburgos.net](mailto:gumieldeizan@diputaciondeburgos.net)

6. Dirección de internet del perfil de contratante: [gumieldeizan.es](http://gumieldeizan.es)

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: privado.

b) Descripción del objeto: el arrendamiento de la vivienda en régimen de alquiler social sita en calle Santo Domingo de Guzmán, n.º 17 B, de Gumiel de Izán.

c) Plazo de duración: dos años prorrogables por tres años más. A partir del quinto año se sacará nuevamente a subasta pública.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Empadronamiento: 3 puntos.

2.º Número de miembros de la unidad familiar: 1 punto por persona.



4. – *Importe del arrendamiento:*

- a) Importe 400 euros/mes. Importe total anual 4.800 euros.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día fuera festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: por escrito según pliego o según artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento de Gumiel de Izán y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: oficinas municipales del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

b) Fecha y hora: el miércoles hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14:15 horas.

En Gumiel de Izán, a 6 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Jesús Briones Ontoria

\* \* \*



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., n.º....., con NIF n.º ....., a efectos de su participación en el arrendamiento de la vivienda sita en calle Santo Domingo de Guzmán, n.º 17 B, de Gumiel de Izán, ante el Ayuntamiento de Gumiel de Izán,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

*Primero.* – Que se dispone a participar en el arrendamiento de la vivienda ubicada en calle Santo Domingo de Guzmán, n.º. 17 B, de Gumiel de Izán.

*Segundo.* – Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

1.º – Que se encuentra empadronado junto con su familia en Gumiel de Izán, para lo que acompaña oportuno certificado de empadronamiento.

2.º – Que el número de niños empadronados en la localidad asciende a ..... en edades comprendidas entre ..... y ..... años.

3.º – Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.º – Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

5.º – Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

En Gumiel de Izán, a ..... de ..... de 2023.

Fdo.: .....

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN (BURGOS). –